

ACTA 17/2014 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2014.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Fabero (León), siendo las veintiuna horas del día 12 de junio de 2014, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ**, se reúnen en primera convocatoria los miembros de la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, que a continuación se relacionan, al objeto de examinar los asuntos del orden del día que se les ha facilitado previamente en la convocatoria realizada al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROF.

ASISTENTES:

- **D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ**
- **D. JOSÉ MANUEL DIGÓN RODRÍGUEZ.**
- **D^a. M^a. SOLEDAD MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.**
- **D. MANUEL LÓPEZ GARCÍA.**
- **D^a. ANA MARÍA VICENTE VEGA.**

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, **D. PEDRO TOMÁS GARCÍA ORDÓÑEZ**, que da fe del acto.

Iniciada la sesión y en relación con los asuntos del orden del día, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, CELEBRADAS EL DÍA 29 DE MAYO Y 5 DE JUNIO DE 2014.

Pregunta el Sr. Presidente a los señores asistentes, conforme a lo establecido en el artículo 91 del ROF, si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de las dos sesiones anteriores, celebradas los días 29 de mayo y 5 de junio de 2014, que se les han entregado previamente con la convocatoria.

No formulándose ninguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 29 de mayo de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del ROF, se considera aprobada el acta en sus propios términos.

Por el Concejal D. Manuel López García se formula la siguiente alegación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 5 de junio de 2014:

- En el punto 6º (Propuestas Delegaciones), apartado 1 (Aprobación bases y convocatoria de subvenciones para construcción o rehabilitación integral de

vivienda habitual, año 2013), existe un error en la redacción del título del punto, ya que donde dice “año 2013” debe decir “año 2014”.

No formulándose ninguna otra observación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 5 de junio de 2014, se acuerda por unanimidad de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local aprobar dicha acta con la rectificación correspondiente a la observación del Sr. López García.

2º.- CORRESPONDENCIA Y ESCRITOS.

Por la Presidencia se da cuenta de los siguientes escritos recibidos:

- Del remitido por el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, informando sobre la normativa sobre uso de productos fitosanitarios.
- Del remitido por la Diputación Provincial de León, comunicando la propuesta de resolución provisional de las subvenciones a Ayuntamientos para la adquisición de equipos de control de cloro y pH para el tratamiento de consumo humano, año 2014, por la que se deniega la solicitud del Ayuntamiento para la localidad de Otero de Naraguantes por falta de consignación presupuestaria.
- De dos denuncias del Puesto de la Guardia Civil de Ponferrada por infracciones a la Ley de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes de Castilla y León.
- Del remitido por el Instituto Leonés de Cultura, notificando el acuerdo de su Consejo Rector de 4 de junio de 2014, por el que se otorga al Ayuntamiento una subvención por importe de **2.550,00 euros** al amparo de la convocatoria de subvenciones para **actividades culturales, año 2014**.

3º.- APROBACIÓN DE GASTOS.

1.- AUTORIZACIÓN.

Según lo dispuesto en los artículos 169.6, 184.1.a), 185.1 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; 21, 54 y 55 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; en la Base de Ejecución 6ª del Presupuesto del Ayuntamiento para 2013 prorrogado automáticamente para el ejercicio 2014 al no haberse aprobado ni publicado el correspondiente a este ejercicio a 31 de diciembre de 2013; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, acuerda autorizar los gastos que corresponden a las

retenciones de crédito practicadas por la Intervención Municipal que se indican a continuación:

- Organización de actividades durante las Fiestas de Corpus Christi 2014, por importe de **12.100,00 euros**, I.V.A. incluido.
- Organización de baile con orquesta durante las Fiestas del Corpus 2014, por importe de **3.800,00 euros**, I.V.A. incluido.

2.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTO, RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGOS.

Según lo dispuesto en el art. 184.1, 185 y 186 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 56 a 62 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y en la Base de Ejecución 6ª del Presupuesto del Ayuntamiento para 2013 prorrogado automáticamente para el ejercicio 2014 al no haberse aprobado ni publicado el correspondiente a este ejercicio a 31 de diciembre de 2013; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, acuerda autorizar (salvo que ya se hayan autorizado por acuerdo o resolución previa) y disponer (salvo que ya se hayan dispuesto por acuerdo o resolución previa) los gastos siguientes, reconociendo las obligaciones y ordenando los pagos correspondientes:

- Por importe de **1.452,00 euros**, a favor de “**Despacho Martínez-Oviedo y Asociados, S.L.P.**”, en concepto de honorarios profesionales y suplidos por intervención en el procedimiento 86/11, por reclamación de cantidad de “Eje Producciones Culturales, S.L.” contra el Ayuntamiento (factura nº 2014/10).
- Por importe de **677,60 euros**, a favor de “**Despacho Martínez-Oviedo y Asociados, S.L.P.**”, en concepto de honorarios profesionales y suplidos por intervención en el procedimiento 205/12, por responsabilidad patrimonial (factura nº 2014/11).
- Por importe de **1.694,00 euros**, a favor de “**Despacho Martínez-Oviedo y Asociados, S.L.P.**”, en concepto de honorarios profesionales y suplidos por intervención en el procedimiento 148/12, recurso de apelación por reclamación de cantidad de la U.T.E. “Austral Ingeniería, S.A. – Bekox, S.A.” contra el Ayuntamiento (factura nº 2014/12).
- Por importe de **412,91 euros**, a favor de la “**Sociedad General de Autores y Editores**”, en concepto de derechos de autor por actuaciones de orquestas durante las fiestas de Corpus Christi 2013 (factura nº 3326448).

- Por importe de **73,74 euros**, a favor de **Helder Filipe Da Silva Gonçalves**, en concepto de pintura y disolvente para el C.E.I.P. La Cortina, pagada por cuenta del Ayuntamiento (factura nº 14000215 de "García Fabero, S.L.")
- Por importe de **130,68 euros**, a favor de la **Diputación Provincial de León**, en concepto de aportación municipal por el servicio de control de calidad del agua de consumo humano correspondiente al mes de marzo de 2014.

4º.- LICENCIAS DE ESTABLECIMIENTOS.

CAMBIO DE TITULARIDAD.

Vistos los expedientes tramitados al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio; y de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, acuerda dar por cumplido el trámite de comunicación al Ayuntamiento de la transmisión de las siguientes licencias ambientales:

- De **Rosa María Álvarez Álvarez** a favor de "**Baelo, C.B.**" para la actividad de CAFÉ CATEGORÍA ESPECIAL, ubicada en la Avda. Doctores Terrón, nº 15, Bajo, de la localidad de Fabero, con un **aforo máximo autorizado** del local de **47 personas**; habiéndose comprobado que la actividad dispone de un seguro que cubre los riesgos de incendio y de responsabilidad civil, con una cobertura en este concepto de 300.510,00 euros; así como del preceptivo plan de emergencia, de conformidad con lo exigido en los artículos 6 y 7 de la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León.

Cuota tributaria: 30,00 euros.

- De **Villarrosa C.B.** a favor de **Daniel Abad González** para la actividad de CAFÉ BAR, ubicada en la Plaza del Ayuntamiento nº 12, Bajo de la localidad de Fabero, con un **aforo máximo autorizado** del local de **55 personas**; habiéndose comprobado que la actividad dispone de un seguro que cubre los riesgos de incendio y de responsabilidad civil, con una cobertura en este concepto de 151.000,00 euros; así como del preceptivo plan de emergencia, de conformidad con lo exigido en los artículos 6 y 7 de la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León.

Cuota tributaria: 30,00 euros.

5º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN A LA DIPUTACIÓN DE LEÓN PARA LA REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS ESCOLARES DEL MEDIO RURAL, AÑOS 2014 y 2015.

A propuesta del Concejal Delegado del Área de Obras, Sr. Digón Rodríguez, y vista la convocatoria para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la Provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, **para la reparación, conservación y mejora de centros escolares del medio rural, años 2014 y 2015**, publicada en el B.O.P. Número 107 de 6 de junio de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, acuerda:

1º.- Aprobar la Memoria Valorada **“Mejora del Pavimento del Colegio de Educación Infantil y Primaria “La Cortina” de Fabero”**, redactada por el Arquitecto Técnico municipal D. Roberto Freijo Rodríguez, cuyo presupuesto total asciende a DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (12.765,02 €).

2º.- Solicitar a la Diputación de León una subvención del 80% de la totalidad del importe de la Memoria Valorada.

3º.- Comprometerse a aportar la cantidad que corresponda al Ayuntamiento.

6º.- PROPUESTAS DELEGACIONES.

1.- COMPENSACIÓN DEUDAS TRIBUTARIAS.

A propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Sr. López García.

Vistas las solicitudes de compensación de la tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales del suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas de empresas suministradoras de energía eléctrica con facturas pendientes de pago por el Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, acuerda:

1º.- Aprobar las siguientes liquidaciones de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo y vuelo de las vías públicas de acuerdo con lo establecido en los arts. 24.1.c, 26 y 27 del TRLHL y Ordenanza Fiscal nº 12 del Ayuntamiento de Fabero:

- A **“Gas Natural Servicios SDG, S.A.”**, por importe de **3.742,03 euros**, correspondiente a los ingresos brutos declarados para el año 2013.
- A **“Gas Natural S.R.U. SDG, S.A.”**, por importe de **5.685,01 euros**, correspondiente a los ingresos brutos declarados para el año 2013.

2º.- Compensar, de acuerdo con lo establecido en los arts. 12.1 del TRLHL, 71 y 72 de la LGT y 55 y 56 del RGR, las siguientes facturas en los importes correspondientes con la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo y vuelo de las vías públicas y declarar la extinción de la deuda tributaria correspondiente a la tasa sin perjuicio de las facultades de inspección tributaria que en su caso se podrían ejercer por el Ayuntamiento de Fabero:

- A **“Gas Natural Servicios SDG, S.A.”**, por importe de **3.742,03 euros**:

Nº FACTURA	FECHA EMISION	IMPORTE FACTURA	IMPORTE A COMPENSAR
13321129844292	02/09/2013	147,15	147,15
13321129972150	04/09/2013	445,69	445,69
13321130922886	17/09/2013	107,3	107,3
13321130922887	17/09/2013	582,78	582,78
13321130922888	17/09/2013	194,88	194,88
13321130922889	17/09/2013	229,17	229,17
13321130922890	17/09/2013	284,05	284,05
13321130922891	17/09/2013	256,47	256,47
13321130922892	17/09/2013	315,43	315,43
13321130922893	17/09/2013	682,62	682,62
13321130922894	17/09/2013	827,89	496,49
TOTAL FACTURAS A COMPENSAR		4.073,43	3.742,03

- A **“Gas Natural S.R.U. SDG, S.A.”**, por importe de **5.685,01 euros**:

Nº FACTURA	FECHA EMISION	IMPORTE FACTURA	IMPORTE A COMPENSAR
1130911163670	27/09/2013	249,68	249,68
1130911210584	27/09/2013	147,23	147,23
1130911208389	27/09/2013	54,40	54,40
1130911181282	27/09/2013	58,13	58,13
1131010800840	20/10/2013	67,72	67,72
1131010847731	20/10/2013	49,56	49,56
1131010829424	20/10/2013	25,49	25,49
1131010885884	23/10/2013	9,18	9,18
1121010886962	23/10/2013	127,59	127,59
1131010893462	23/10/2013	9,05	9,05
1131010947261	24/10/2013	71,98	71,98
1131010953175	24/10/2013	79,27	79,27
1131010944412	24/10/2013	263,28	263,28
1131011096600	26/10/2013	242,57	242,57
113101109966	26/10/2013	668,62	668,62
1131011150179	26/10/2013	57,43	57,43
1131011140840	26/10/2013	40,12	40,12
1131011112253	26/10/2013	57,92	57,92
1131011211540	27/10/2013	180,59	180,59
1131011295992	31/10/2013	309,71	309,71
1131011311685	31/10/2013	99,71	99,71
1131011335539	31/10/2013	68,15	68,15
1131111227530	27/11/2013	104,13	104,13
1131111173418	27/11/2013	339,15	339,15

1131111230108	27/11/2013	14,12	14,12
1131111312363	29/11/2013	146,64	146,64
1131010987836	24/10/2013	37,60	37,60
01131210689461	19/12/2013	160,36	160,36
01131210769667	19/12/2013	217,29	217,29
01131210784158	20/12/2013	41,90	41,90
01131210799632	20/12/2013	305,38	305,38
01131210768670	20/12/2013	9,30	9,30
01131210837242	21/12/2013	9,44	9,44
01131210862027	21/12/2013	71,31	71,31
01131210828197	21/12/2013	75,41	75,41
01131210899683	22/12/2013	107,46	107,46
01131210892764	22/12/2013	269,53	269,53
0113121101748	25/12/2013	89,99	89,99
01131211014131	25/12/2013	406,66	406,66
01131210965918	25/12/2013	333,54	333,54
01131211122275	28/12/2013	43,51	8,42
TOTAL FACTURAS A COMPENSAR		5.720,10	5.685,01

3º.- Notificar este acuerdo a los interesados con indicación de los recursos procedentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos del mismo día que consta en el encabezamiento. De su desarrollo y de lo en ella acordado se levanta esta ACTA por mí, el Secretario, que DOY FE del acto, con el Visto Bueno del Alcalde.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,